



INFORME 033-2019-AQR.

Tacna, 2019 Febrero 18

Señora:

CORINNE FLORES LEMAIRE

Presidente de CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA.-

ASUNTO: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DAOT 2018

De acuerdo a Resolución de Superintendencia 036-2016-SUNAT, el cronograma de vencimiento para DAOT 2018- PDT Operaciones con Terceros, Formulario Virtual 3500 del ejercicio 2018, debe ser presentado entro de plazos legales, según el último dígito del RUC, como sigue:

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS –DAOT – 2018

Último Dígito del RUC	VENCIMIENTO
0	1 de marzo del 2019
1	4 de marzo del 2019
2	5 de marzo del 2019
3	5 de marzo del 2019
4	6 de marzo del 2019
5	6 de marzo del 2019
6	7 de marzo del 2019
7	7 de marzo del 2019
8	8 de marzo del 2019
9	8 de marzo del 2019
Buenos Contribuyentes	11 de marzo del 2019



Se debe incluir en DAOT, las operaciones con terceros que el tributante hubiera realizado durante el ejercicio como cliente o proveedor.

Se considera como OPERACIONES CON TERCEROS a la suma de montos de las transacciones realizadas con cada uno de terceros sea cliente o proveedor, siempre que haya comprado o haya vendido, por un monto mayor a 2 UIT.

Si en el ejercicio 2018, el valor de la UIT = es de S/ 4 150,00

Si la UIT en 2018 es = 4 150,00 entonces el valor de 2 UIT será de S/ 8 300,00 en 2018 como compra o venta por cada cliente o proveedor.

AUDITORES QUISPE-REYES Y ASOCIADOS, S. CIVIL

YELITZA AZUCENA QUISPE REYES  
Administradora